

EL TIEMPO.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por 12 reales al mes en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.—En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Manuel Gurria; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

REALES DECRETOS.

Doña Isabel Segunda, por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas, y en su real nombre y durante su menor edad la Reina viuda su Madre doña María Cristina de Borbon, Gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren ó entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Las Cortes, en uso de sus facultades han decretado lo siguiente:

Los diputados provinciales que sean reelegidos sin intervalo ninguno, pueden renunciar sus encargos.

Lo cual presentan las Cortes á S. M. para que tenga á bien dar su sancion. Palacio de las mismas 16 de octubre de 1837.

—Juan de Muguero, presidente.—Cristóbal de Pascual, diputado secretario.—Antonio María García Blanco, diputado secretario.—Palacio 28 de octubre de 1837.—Publíquese como ley.—María Cristina.—Como ministro de gracia y justicia.—Pablo Mata Vigil.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido, y dispondréis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 4 de noviembre de 1837.—A don Rafael Perez.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Reina de las Españas, y durante su menor edad la Reina Viuda su Madre doña María Cristina de Borbon, como Gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Las Cortes, en uso de sus facultades, han decretado lo siguiente:

Art. 1.º—Se autoriza al gobierno para que, con toda urgencia, lleve á cabo la requisición de caballos decretada en 27 de febrero último, tomando por base para hacer el reparto, por los medios que indica el artículo 4.º de aquella ley, no solo los caballos que faltan para completar los 5.000 que entónces se decretaron, sino tambien las bajas ocurridas en los cuerpos desde aquella fecha; sin que sea obstáculo para verificarlo el que no se

hayan recibido aun las noticias y datos que, con arreglo al citado artículo 4.º, debieron remitir las respectivas diputaciones provinciales en fin de marzo del presente año.

Art. 2.—Las diputaciones provinciales llenaran el cupo designado por el gobierno á sus respectivas provincias, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.º de la mencionada ley, y egecutarán el reparto con preferencia en aquellos pueblos donde sea ménos necesaria la caballería de la Milicia nacional, ó mas peligrosa su existencia por las contingencias de la guerra.

Art. 3.—Todo miliciano nacional que denuncie un caballo útil para el servicio, y que se haya ocultado á la requisición, libertará el suyo.

Lo cual presentan las Cortes á S. M. para que tenga á bien dar su sancion. Palacio de las mismas 31 de octubre de 1837.—Juan de Muguero, presidente.—Cristóbal de Pascual, diputado secretario.—Antonio García Blanco, diputado secretario.—Palacio 2 de noviembre de 1837.—Publíquese como ley.—MARIA CRISTINA.—Como ministro de gracia y justicia, Pablo Mata Vigil.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y egecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule. Está rubricado de la real mano.—Palacio 4 de noviembre de 1837.—A don Francisco Ramonet.

NOTICIAS DEL REINO.

SAN JUAN DE PIE DE BUERTO 30 de octubre.—Antes de ayer entraron en territorio francés los doce soldados de la legion con sus gefes que estaban en el fuerte de Valcarlos, por haber sabido que ya habían entrado sus camaradas. El 28 se entregó á los carlistas el fuerte de Iñigo; de manera que en la línea de Arisey á Pamplona solo conservan las tropas de la Reina el de Valcarlos.

TUDELA 5 de noviembre.—En Tafalla, Olite é inmediaciones, hay, al mando de don Diego Leon, 13 batallones de infantería, que componen unos 10.000 hombres y 800 caballos, de modo que se han retirado á sus puntos las partidas sueltas de facciosos que vagaban infestando esta

ribera, y por consiguiente ha quedado transitable y libre el camino para Pamplona.

De los facciosos presentados en Corella y Cascante, pertenecientes al escuadrón de Manolin, que se trageron á esta ciudad, siete dijeron querian tomar partido pasando á los flanqueadores de este reino; salieron de aquí con ese objeto, y ántes de incorporarse al cuerpo, se fugaron para Estella; los restantes quedaron aquí y de estos uno, despues de haber vendido el caballo, tambien se ha ido á la faccion, llevándose á cuatro incautos, de los cuales dos se han vuelto del camino: los que faltan, hasta el total, siguen aquí hasta ahora; pero... esto es lo que se consigue con los pasados: se presentan porque quieren volver á su tierra y no lo pueden hacer sino de este modo; se les dá por nuestra parte buena racion, descansan unos dias, y sanos, gordos y sin peligro, se incorporan á sus filas, y esto no es lo peor, sino que examinan las fortificaciones, toman toda clase de conocimientos, y acaso con sus comunicaciones sabrá la faccion tomar una fortificacion, que de ningun modo trataría de hacerlo; ó bien otra que lo intentaría, y no conseguiría en ello sino perder gente, la dejarán, perdiendo nuestro partido de ambos modos, y tambien de otros que usted no ignorara.

En el siguiente correo diré á usted lo gravada que se halla esta provincia en las contribuciones para gastos de guerra.

ZARAGOZA 8 de noviembre.—Capitania general de Aragon.—Plana mayor.—Seccion central.—El gobernador militar de Daroca con fecha de ayer, dice lo siguiente.—Escelentísimo señor.—El capitán de la compañía de tiradores de esta ciudad don Miguel Malo, con fecha de ayer, desde Nombrevilla, me dice lo siguiente.—"Consecuente á la comision que V. S. me confirió, en la tarde de ayer emprendí mi marcha con 20 tiradores y 8 lanceros de Aragon en direccion de Cuelcalon, y antes de llegar á este, supe por un confidente, que el faccioso Blas Carpío, segundo gefe que siempre ha sido de la partida de Lafiera, se hallaba en dicho pueblo acompañado de dos mas, que tenían por objeto dar parte de cualquier movimiento de nuestras tropas á Cabañero, para lo que exigian á los alcaldes de todo el campo de Romanos avisos de dos en dos horas, teniéndolos aterrados por los muchos robos y excesos que continuamente cometian: con esta noticia aceleré el paso cayendo sobre el mismo á las

nueva de la noche, y á mi llegada fueron avistados por mi vanguardia, ignorando si fué mas pronto llegar el resto de mi fuerza, ó haber dejado de existir los tres mencionados, y pagar con esto sus atrocidades, de cuyas resultas han quedado en mi poder dos fusiles, una carabina, tres cañanas, é igual número de bayonetas.—Lo que pongo en conocimiento de V. S. para su satisfaccion y demas efectos, debiendo advertirle que he regresado á este punto, y mañana temprano me restituiré á esa.—Es cuanto tengo la complacencia de trasladar á V. E. para su satisfaccion y demas efectos que estime conducentes, no pudiendo ménos, en obsequio de la justicia, que recomendar la actividad y patriotismo con que trabaja el bizarro capitán ya espresado, en union de sus individuos por la mucha intrepidez y servicios que tiene hechos en obsequio de la patria, para que si lo considera V. E. oportuno pueda servirse elevarlo al escelentísimo señor general en jefe por la influencia que habrá causado entre los enemigos de nuestra libertad la pérdida del 2.º jefe de la partida del cabecilla Lafiera.

El comandante de armas de Escatron, con la referida fecha de ayer, manifiesta lo que sigue.—Esclentísimo señor.—A las cuatro de la tarde del día de ayer, 5 de los corrientes, hallándose reunida y sobre las armas en el fuerte de esta villa la Milicia nacional voluntaria, me avisaron que venia al pueblo una porcion de facciosos de caballería é infantería: dispuse sin detencion salir á recibirlos é impedir, si me era posible, que entrasen en el pueblo, á cuyo efecto distribuí la gente colocándola en porciones en los sitios que en caso de ataque pudieran impedirme la retirada (pues las demas fuerzas eran precisas en el fuerte) me dirigí á la parte de San Javier, en cuya llanura se hallaban 16 ó 18 caballos y una porcion de infantería, cuya faccion la mandaba un tal Antonio Abadías (alias Pijola) titulado capitán, y sin embargo de la superior fuerza que tenia la faccion, los atacó desde luego; pero se sostuvieron siempre sin dejar la llanura, habiendo durado el fuego hasta el obscurecer de la referida tarde que huyeron precipitadamente, y yo me retiré con toda la gente al pueblo, habiendo resultado de esta pequeña accion herido un caballo faccioso, sin que por nuestra parte hubiese habido novedad alguna; debiendo manifestar á V. E. que durante el ataque, otra porcion de facciosos se llevaron el ganado del nacional voluntario don Mariano Zabai, compuesto de 366 cabezas que era el único que existía en este pueblo.

Lo que de orden del señor brigadier 2.º cabo de este reino se hace saber al público para su conocimiento y satisfaccion. Zaragoza 7 de noviembre de 1837.

—El coronel jefe de P. M.—J. M. Cistué.
MADRID 9 de noviembre.—Por diversos conductos llega la noticia de que el recibimiento que ha tenido don Carlos, en las provincias, ha sido lo mas frio y desairado que puede darse. Nada extraño tiene cuando la entrada del asenderado

príncipe coincidió en aquel país con la pena impuesta á todo el que osase publicar la falsa noticia de que don Carlos no había entrado en Madrid. El mismo príncipe paciente debió sufrir la pena, pues ninguno ha podido publicar la noticia prohibida por Uranga con mas éxito que él. De todos modos este último desengaño ha disgustado mucho.

—Nuestro corresponsal del Norte, nos dice con fecha del 1.º

Acompaño la adjunta relacion de las posiciones que ocupan los batallones carlistas.

El día 28 último se ha celebrado una contrata en la ciudad de San Sebastian asegurando por tiempo de tres meses la subsistencia de las tropas de linea.

El día 27 entró en la villa de Durango el fugitivo don Carlos, acompañado de su estado mayor y de unos cincuenta caballos de los que se titulan guardias de corps, tan flacos y estenuados como sus ginetes; no se celebró su llegada como en otros tiempos, pues en lugar de aplausos se vistieron las familias de luto.

En la misma villa se establecieron sus ministerios y oficinas ambulantes, y pasaron á ella el día 28 cuatro individuos de las juntas de Navarra, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya en compañía de Uranga para cumplimentar á su rey disperso.

La brigada del jefe Ituren que llegó con el Pretendiente, relevó á la de Ituriaga en la linea de Andoain, y esta marchó hácia Peñacerrada.

La diputacion provincial de Navarra mandó un comisionado al general Lorenzo el día 27 del pasado á la ciudad de Logroño, á fin de que hiciese una exacta relacion del estado critico en que se halla la provincia de Navarra, para que desde luego se les socorra con tropas.

La junta facciosa de Navarra ha dado una orden con fecha 25 del mes pasado, la cual ha sido comunicada á los ayuntamientos de los pueblos, para que en el término de 15 dias se presenten en España en sus respectivos batallones todos los desertores que están en Francia, bajo la pena rigurosa de que serán embargados todos sus bienes y vendidos á pública subasta, y en seguida serán apresados los padres ó parientes mas cercanos, y conducidos hasta el territorio de Francia.

Por orden del rebelde García, han sido nombrados varios de sus oficiales en comision con sus partidas para sacar los jóvenes de los pueblos que aun no se han presentado, y reunir los muchos desertores que vagan por ellos.

—Hemos recibido despues de la llegada del correo, noticias de personas fidedignas de que el general Espartero se hallaba en Miranda de Ebro el día 1.º, disponiendo que los autores de la sedicion de Hernani que pertenecian al 2.º del príncipe fuesen conducidos á Centa, para cuyo presidio han sido sentenciados.

—Igualmente hemos sabido, que el 5 se hallaba en Teruel, y marchaba en persecucion de las facciones de Tallada y Esperanza el general Oráa; pero teniendo aviso del 2.º cabo de Valencia de que se dirigía hácia la huerta, Cabrera con

la faccion, salió á marchas forzadas el 3, en persecucion de este cabecilla, hasta ver si logra su total destruccion.

—La llegada del valiente brigadier y decidido patriota Flinter á esta capital ofrece muy buena coyuntura al gobierno, para que utilice sus servicios en pró de nuestra causa. Clamando venganza están esos pueblos de la provincia de Cáceres: han sido saqueados y maltratados de un modo horroroso por la faccion. Patriotas, ciudadanos pacíficos y honrados, y hasta niños de diez y doce años han sido inmolados inhumana y ferocemente por los caribes que proclaman al príncipe sanguinario. Parece que esa Estremadura no depende del gobierno, ni en ella hay autoridades que la rijan; porque á no ser así, ¿como se habia de permitir que 200 hombres escasos ejerciesen á mansalva las atrocidades que tienen de costumbre? En circunstancias como las presentes un capitán, un comandante general no llena su obligacion residiendo quietamente en su capital, aunque desde allí dicte las providencias que le parezcan convenientes. Deber es suyo recorrer su distrito ó provincia, organizar la milicia, si no lo está, revistar sus armas y municiones, ó suministrarlas, si no las tiene, y formar compañías, batallones ó escuadrones de paisanos, siempre que reúnan á su honradez la circunstancia de ser afectos á la Reina ó tener propiedad: porque ya sabeu los hombres acaudalados, aunque sean carlistas, que sus amigos no respetan opiniones cuando se trata de robar y hacer dinero.

Parécenos, pues, que el gobierno debiera autorizar ampliamente al señor Flinter, para que con sus conocimientos militares y del terreno, actividad y celo forme en Estremadura una ó varias columnas de operaciones, que persiguiendo sin descanso á las facciones, enseñoreadas hoy del país, restablezca la tranquilidad, ampare á los pueblos hoy abandonados á sí propios, y deje aquellas fértiles provincias en disposicion de poder subvenir con sus tributos á las atenciones del erario. Ya en otra época no muy remota prestó dicho brigadier buenos servicios á la Estremadura, cuando tuvo á su cargo proteger la linea de aquella con la Mancha. Razon es que se le destine ahora á un puesto, en que manifiestó su aptitud y energía, y dejó recuerdos que le deben ser muy satisfactorios.

EL TIEMPO.

CADIZ

SABADO 18 DE NOVIEMBRE DE 1837.

—*—
ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de dia: don Antonio Jabat, capitán del primer batallón de la Milicia nacional.—Parada: los cuerpos de la goarnicion con el espresado batallón: rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones el citado.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ.

Debiéndose proceder por esta corporacion á la construccion de 200 vestuarios y compra de 16,800 botones grandes y 6,000 chicos, con arreglo á las muestras que existen en esta secretaría y condiciones de la obligacion, se hace saber al público para que las personas que gusten tomar parte en ello, presenten proposiciones bajo pliego cerrado, en la inteligencia de que la adjudicacion se ha de verificar en la sala donde celebra sus sesiones, el martes 21 del actual á las doce de su mañana, hora en que se abrirán los pliegos.. Cádiz 17 de noviembre de 1837.—Por acuerdo de S. E.—*Luis de Igartuburu*, secretario.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

La direccion general de rentas unidas, con la fecha que aparece me dice lo que sigue.

El excelentísimo señor ministro de hacienda ha comunicado á esta direccion, con fecha 21 del actual la real orden que sigue:— Hé dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora; de una exposicion en que don Juan Fuster, vecino de Palma en Mallorca, solicita se le haga estensiva la gracia de pagar la tercera parte del derecho de puertas señalado en las tarifas, á la almendra dulce que introduzca para su fabrica de aceite, segun se concedió á don Mariano Carbonell, por real orden de 24 de mayo del año próximo pasado y con presencia de lo que resulta del expediente instruido sobre este particular, se ha servido mandar S. M. que la gracia concedida á Carbonell por la citada real orden de 24 de mayo, haga estensiva por punto general á toda la almendra y almendron que se destina á la fabricacion de aceite en las capitales de provincia y puertos habilitados donde se halla establecido el referido derecho de puertas, observándose al efecto lo prevenido en los artículos 111 y 112 de la instruccion de 16 de enero de 1835.—De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes á su cumplimiento.—La real orden que se cita de 24 de mayo de 1836 es como sigue.—Hé dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente promovido por don Mariano Carbonell, vecino de Palma de Mallorca, en solicitud de que se exima del pago de derechos de puertas, la almendra dulce que consume en su fabrica de aceite ó que se le comprenda en la gracia declarada en favor de las fabricas de jabon por el artículo 18 de la instruccion de 16 de enero de 1835; y enterada S. M. de cuanto espone el intendente y oficinas de Mallorca, adhiriendo á su parecer, se ha dignado resolver, que la almendra que introduzca Carbonell para consumir en sus elaboraciones de aceite, pague solo la tercera parte del derecho de puertas, quedando dicho aceite sujeto á los de estraccion que le correspondan, sea para el extranjero ó para América. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Todo lo que comunica á V. S. esta direccion para su debido cumplimiento en los casos que ocurran en esa provincia.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1837.—Manuel Gonzalez Brabo.—Señor intendente de Cádiz."

Lo que se inserta en el *Tiempo*, para la comun inteligencia. Cádiz 14 de noviembre de 1837.—*Rafael Jimenez*

La direccion general de rentas y arbitrios de amortizacion, en 19 del pasado, me dice.

Por el ministerio de hacienda con fecha 18 del corriente, se ha comunicado á esta direccion general, la real orden que sigue.—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de las exposiciones elevadas por los apoderados de la condesa de Revillagigedo y del marques de Belisca, solicitando la derogacion del artículo 4.º de la real orden de 20 de julio último, por

la que se limitó á la cuarta parte la admision de los billetes del tesoro del préstamo de los 260 millones, en pago de débitos por lanzas y medias anatas anteriores, á fin de diciembre de 1835. Y enterada S. M. de lo informado por esa direccion general en consulta de 12 del actual se ha servido resolver de conformidad con el dictamen de V. S. que tanto á estos títulos como á los que se hallen en el mismo caso se les reciban por el todo de su valor los citados billetes en pago de atrasos anteriores á dicha época por lanzas y medias anatas. De real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.—Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento, sirviéndose disponer de á esta real resolucion toda la publicidad posible para conocimiento de los grandes y títulos, cuyo pago por los dichos enunciados se haya radicado en esa provincia y del recibo me dará V. S. aviso."

Lo que se publica en el *Tiempo* para conocimiento de quienes corresponde. Cádiz 14 de noviembre de 1837.—*Jimenez*.

REMITIDO.

Señores redactores del *Tiempo*.—Muy señores míos: en el diario de la noche del *Defensor del Pueblo* de 11 del corriente, hemos leído una declaracion de varios señores de esta ciudad que firman con sus nombres y apellidos, que nos ha llamado la atencion: los liberales que pusieron el artículo anterior en el mismo periódico, y á quienes estos señores con tanta gracia como finura, ponen de falsos y falsísimos, contestarán sin duda; mas entretanto nosotros, que somos dos imparciales amigos de la justicia, queremos tomar parte en la cuestion y decir la verdad. Los varios liberales, que dieron su primer artículo, dicen que el empresario del portazgo ha abusado hasta el extremo de cobrarlo á los que van á pasear ó á diligencias en sus caballos y carruages propios, y los señores que firman dicen que es falso falsísimo porque á ellos no les cobra: que esto sea verdad, no prueba que aquello sea falso: parece que la tal declaracion ha sido escrita por el empresario, y que dichos señores han tenido la condescendencia de firmarla: éstos, á nuestro entender, debian haber tenido mas prevision para no verse justamente reconvenidos: allá va la prueba: Don José Pedreño, dueño de carruages en esta ciudad, ha salido por mas de treinta dias en uno de sus carruages, á bañarse en los estramuros y á hacer ejercicio, porque así lo exigía la curacion de sus males, y se le ha cobrado cuatro reales cada vez que entraba y salía: don José Hoyos, don Andres Gomez, don Juan de los Reyes, don José Raya, don Pedro Fà, don José de los Reyes, don Vicente Nadal y., les ha sucedido lo mismo en diversas ocasiones.—Estos individuos, y algunos mas que no recordamos ahora, firman, juran y declaran lo que va manifestado; preguntamos, ¿son ellos tan dueños de carruages y caballos como los señores de lo falso falsísimo? sí: ¿son tan acredores á las mismas consideraciones? sí: ¿son tan dueños del término de esta ciudad como aquellos? sí: ¿es verdad que en esto mismo se encuentra una anomalia ofensiva y destructora, que choca á la razon y que repugnan las leyes? sí: ca pues, bien, vayan

con Dios los señores de lo falso falsísimo, y quedémonos aqui en cuanto á sus mercedes, porque todo lo que vendremos á deducir sin gran violencia, es que el empresario sabe, como nosotros, que es injusto; injustísimo el cobro de tal portazgo, á los que no salen del término en carruages ó caballos propios ó ajenos, y que no se atreve á cobrarlo á los señores que suscribieron aquella manifestacion, y si á los demas, porque no tienen tantas conexiones ó tantos medios de defensa.

Vamos ahora á tocar un poquito de lo que no quieren tratar los señores de lo falso falsísimo: ya que hemos tomado la pluma, algo hemos de decir sobre el punto principal de la cuestion; porque lo demas ya queda ventilado, y probada la verdad de lo que manifestaron los liberales.

Dicen los señores de lo falso falsísimo, que estrañan que ahora se sienta tanto el pago del portazgo, cuando se ha pagado muchos años sin haber arrecife &c. esto sí que es falso falsísimo: nunca han pagado portazgo ántes del arriendo, los vecinos de Cádiz, que salian á disfrutar de su término en carruages propios ó alquilados, porque siendo los estramuros un barrio de la ciudad, seria el colmo de la injusticia, como lo es ahora, hacerlos pechar con un impuesto que no deben pagar: el término ó los estramuros, es uno de los barrios que componen esta poblacion, y todos sus vecinos pueden pasear por aquel, lo mismo y tan libremente como por esta, ya sea en carruages propios ó alquilados, porque formar diferencia en esto, seria otro acto de injusticia: á propósito, vaya una preguntita. ¿Los que con carruages propios salen del término y van á San Fernando, Chiclana &c., pagan el portazgo? sí: pues entonces ¿cómo no se les cobra á estos mismos segun ellos declaran, cuando van á pasear, y si á los que van en los alquilados? si unos y otros pagan y deben pagar cuando salen del término, ¿cómo no son tratados y nivelados del mismo modo, cuando van á sus asuntos ó á pasear? ¿qué se dice á esto, señores de lo falso falsísimo? qué se ha de decir, que es injusta la exaccion, que no debe permitirse ni tolerarse por mas tiempo, que es contra las bases del contrato, contra las leyes de portazgos, y contra lo últimamente acordado por las cortes sobre este mismo particular: que se ha abusado por el empresario, castigado ya otra vez por este mismo abuso, y que la junta de fortificacion está en el caso de contenerlo en sus límites; y en una palabra, que es menester reformar este abuso pronta y prontísimamente, y que luego despues entremos á pedir con imparcialidad y justicia las reformas y el remedio de otros males que tenemos que manifestar; hoy ya hemos dicho bastante: hasta otro dia se despiden de ustedes—*Los dos imparciales*.

Nuestro corresponsal de Madrid nos dice, con fecha 10 del actual, lo siguiente:

Estamos sin noticias algunas de los

ejércitos que merezcan citarse, y se aguar- da que Espartero franquee el Ebro para lo que necesita recursos que le son ab- solutamente indispensables.

Se hallan reunidos ya en esta capital sobre cien diputados y unos setenta se- nadores. Apesar de cuanto se dice por los mal intencionados, no dejarán de abri- se las Cortes el 19 sin que alimentemos recelos de ninguna especie; pero hay ciertas lagunas en la ley electoral que pueden causar un conflicto entre ambos cuerpos legisladores, lo que se trata de remediar poniéndose de acuerdo dipu- tados y senadores, medio á la verdad muy conveniente para evitar una escision en- tre ellos.

Ha sido nombrado gefe superior po- lítico de esta provincia don Serafín Es- tevez Calderon, que ha desempeñado en otra ocasion igual destino en la de Lo- groño.

El señor Sanchez Chaves, antiguo di- rector general de rentas, está nombrado intendente de esta provincia. Sentimos extraordinariamente la separacion del se- ñor Jimenez Frontin, porque con su ce- lo, actividad y relevantes prendas ha sa- bido captarse el aprecio universal de los gaditanos en el corto tiempo de su admi- nistracion. Tenemos entendido que este apreciable gefe hizo en su tiempo dimi- sion de su destino, por creer que se com- prometia su delicadeza en la ejecucion de ciertas disposiciones; pero pasadas las circunstancias que lo impulsaron a aquel laudable paso, hubiera sido muy con- veniente al servicio público su permanen- cia en un puesto que ha sabido desem- ñar con acierto y tino, y a satisfaccion de sus administrados. Libres de todo mo- tivo de lisonja, nos complacemos en tri- butarle los elogios que ha sabido gran- gearse.

Don Laureano Vega ha sido separado de su destino de oficial de correos en esta ciudad, reemplazándole el señor Mar- tinez que lo desempeñaba antes de la ven- ida del primero.

Varias veces hemos tenido ocasion de hablar de la poca armonia que se notaba en algunas de las disposiciones superio- res. Un hecho reciente viene á demos- trarnos que no siempre preside á la reso- lucion de los negocios la circunspeccion que es de desear; bien es verdad que no podemos estar al alcance de las causas po- derosas que pueden influir en el despa- cho de aquellos. Pero llama la atencion extraordinariamente que, cuando hace un mes se espidió una real orden para que el gobierno político de esta provincia se reuniese el militar de la plaza, á fin de que la autoridad tuviese mayor accion y prestigio, y se evitase una colision tan fácil, si se halla la misma dividida, como de funestos resultados en las actuales circunstancias, aparezca ahora la reso- lucion de nombrar una persona para que desempeñe esclusivamente la gefatura política.

O no hubo razones poderosas para

acordar y adoptar la medida primera, ó no existen para alterarla en el día pue- sto que en nada han variado las circuns- tancias en el corto tiempo transcurrido entre ambas providencias.

Nosotros aplaudimos, y la considera- mos como necesaria, la reunion de los dos mandos de esta capital en una mis- ma persona, porque estamos firmemen- te persuadidos que su division en la jornada fatal del 24 de setiembre, ha sido tal vez la principal causa de que no se adoptase una medida enérgica y pronta para prevenir y castigar aquellos atenta- dos, que permanecen impunes para ver- guenza de nuestra época.

La juzgamos igualmente en el día de un estremo interes, en atencion á que tal vez habrá necesidad de verificar se- gunda eleccion para completar una ter- na de Senadores, y quizás algun dipu- tado suplente, en quien no resulte mayo- ría absoluta en el primer escrutinio: y en este caso, es muy de temer que los ocultos promovedores de los escándalos de San Felipe no dejarán de reunir sus medios hostiles para promover de nuevo el desorden, á la sombra del cual pueden satisfacer sus ignobles pasiones.

Una autoridad provista de todos los medios de accion y decidida á hacer efec- tivo el influjo de la ley, será únicamente el medio seguro de prevenir las maqui- naciones de los enemigos irreconciliables de la libertad y del orden.

De Gibraltar, con fecha de antes de ayer 16, nos escriben lo que sigue:

Ha llegado esta mañana procedente de Inglaterra y Lisboa el vapor *Liverpool*, y por los periodicos de esta última capi- tal, que alcanzan hasta el 14, consta que las partidas, que últimamente habían aparecido cerca de la frontera de España, compuestas de miguelistas y carlinos, han sido completamente batidas, dejando algunos muertos, y los demas pudieron es- caparse para España. Con un resultado semejante, es de esperar que los rebeldes no vuelvan á repetir sus tentativas, pues han visto que tanto la tropa como la guar- dia nacional, está muy decidida á sos- tener la causa de la libertad.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques entrados.

Goleta española Ntra. Sra. del Portal, don Elias Diaz Rivero, de Villaviciosa en 7 con carbon de piedra para Málaga.—Vapor idem Bétis, de Santúcar.—Vapor ingles Ocean, W. Morfu, de Gibraltar en 10 con correspon- dencia. Ha salido para Lisboa, Oporto, Vigo, Falmouth y Londres.—La fragata Constan- cia, que salió de este puerto para Rio Janeiro y una polacra-goleta del O., españoles.

Buques salidos.

Vapor ingles Calpe, cap. J. H. Cox, para Lisboa, Oporto, Southampton y Londres.—Bergantin español de 135 toneladas el Paque- te de Villanueva, su cap. y maestro don Felix Bouda, y consignatario don Angel Maria Cas- triciones, para la Habana, con escala en Puerto Rico.—Fragata paquete Uruguayana de 393 to- neladas Eolo, don Vicente Gianello, con vino y otros efectos para Montevideo.—Bergantin ingles de 199 toneladas Ana Johnston, George Corbin cap. sal para Terranova.—Bergantin goleta id. de 112 toneladas Lady Hervéy, Francis Afe- xauder, con idem para idem.

La Dedicacion de la iglesia de san Pedro y san Pablo en Roma.

El jubileo esta en la iglesia de la Merced.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.			
Horas.	Termóm. Baróm. Reanum al Medida aire libre. inglesa	Viento.	Atmósfera.
Al sol. el sol.	5½ s. o. 29.89	NE.	Cla. u.
Al mediodía.	10½ s. o. 29.91.	NO.	Nubes.
Al pon. el sol.	9½ s. o. 29.86.	O.	Célagas.

OBSERVACIONES ASTRONOMICAS DE HOY.
 El sol sale... á las 6 y 56 minutos de la mañana.
 Se pone... á las 5 y 4 minutos de la tarde.
MATEAS DE MAÑANA.
 Primera alta á las 6 y 48 minutos de la mañana.
 Primera baja á las 1 y 1 minutos de la mañana.
 Segunda alta á las 7 y 14 minutos de la noche.
 Segunda baja á las 00 y 00 minutos de la noche.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad, el día 17 de noviembre de 1837.

Hombres.....	3
Mujeres.....	1
Niños.....	2
Niñas.....	1

Total..... 6

ANUNCIOS.

Se alquilan varios almacenes interiores en casa principal en las inmediaciones de la plaza de San Antonio: en la redaccion de este pe- riódico darán razon. 2

Don Bartolomé Díez Bustamante ha trasla- dado su domicilio, calle del Husillo Alto, núme- ro 57.

REVISTA EUROPEA.—Número 14.— Primera entrega del tomo 6.º —7 de noviem- bre.—Contiene los artículos siguientes: Lite- ratura pagana y crisiana del siglo IV: 2.º ar- tículo.—Literatura flamena.—Crónica.

Se suscribe en la librería de Hortál y com- paña, á 30 reales por trimestre.

En el almacén de retino calle del Baluarte número 113 frente á el puesto, se venden tar- ros de leche fresca superior, conservada para viajar, al precio de tres duros tarro de 2 libras 13 onzas, y á 30 reales idem de una libra y seis onzas. 3

Seccion auxiliar española de la compañía peninsular de vapores.—Viajarán entre Cádiz y el Puerto de Santa María, los días y horas si- guientes si el tiempo lo permite.

EL SOL.

De Cádiz al Puerto. Del Puerto á Cádiz.

Sábado 18.

6½ mañana.	7½ mañana.
1½ tarde.	2½ tarde.
3¼ idem.	4¼ idem.

LA ESTRELLA.

Sábado 18.

8½ mañana.	10 mañana.
11½ idem.	1 tarde.
3 tarde.	

TEATRO PRINCIPAL.

Mañana, en celebracion de los dias de S. M. la Reina doña Isabel Segunda, estará el teatro iluminado, y se pondrá en escena el baile de gran espectáculo, titulado *Ricardo y Saludino*, que tantos aplausos ha merecido en su prime- ra representacion.

Impresor y editor responsable.—V. Carmona

CADIZ.—1837.

Imprenta del TIEMPO, calle de S. José n.º 41.

SUPLEMENTO AL TIEMPO.

REAL DECRETO.

Doña Isabel Segunda, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, Reina de las Españas, y en su real nombre y durante su menor edad la Reina viuda su Madre doña María Cristina de Borbon, Gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren ó entendieren, sabed: que las Córtes han decretado lo siguiente:

Las Córtes, en uso de sus facultades han decretado lo siguiente:

Las Córtes declaran que el brigadier don Jaime Carbó, comandante general de la primera division del ejército de Cataluña, y los demas gefes, oficiales y tropas de todas clases y denominaciones, inclusa la Milicia nacional, que concurrieron activamente á la accion dada por dicho brigadier con su division, en 2 de octubre último en la villa de Manlleu y alturas de la sierra de Nubó, contra los enemigos de la causa nacional, han merecido bien de la patria. Palacio de las Córtes 4 de noviembre de 1837.—Joaquin María López, presidente.—Antonio María García Blanco, diputado secretario.—Francisco Preto y Neto, diputado secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiasticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y egecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule. Está rubricado de la real mano.—Dado en palacio á 7 de noviembre de 1837.—A don Francisco Ramonet.

NOTICIAS DEL REINO.

PAMPLONA 23 de octubre.—Ya no tenemos linea de Francia. El miércoles de la semana pasada desde ántes del amanecer atacaron los facciosos con artillería de grueso calibre el pueblo y fuerte de Larrasoña: hasta las dos de la tarde estuvieron tirando balas y arrojando granadas; no hicieron, sin embargo, un gran daño por su ningun acierto en los disparos, particularmente en los de las granadas, pues apenas pusieron una en el fuerte. A las dos avistaron los enemigos la columna de Iriarte, y con esto sólo suspendieron el fuego: á poco mas de las 3 se trabó la accion, que duró hasta la noche, en la que los facciosos, se aseguró, tuvieron la peor parte: se les obligó á abandonar sus posiciones y á retirarse, dícese que con pérdida de 400 á 500 hombres: nosotros la habremos tenido de unos 160 hombres fuera de combate. En los hospitales entraron 128 heridos de la clase de tropa, y diez oficiales.

Pero volvieron á la carga ántes de ayer, y volvieron con mas gente y mas

artillería, á ser cierto lo que se ha dicho. Ya desde la vispera habían anunciado sus operaciones preparadas; y con este motivo hubo junta de gefes en casa del señor virey interino, para deliberar acerca de la conducta que debía observar la columna de Iriarte, reforzada con el batallon de Málaga, y parte de otro. Hubo pareceres de abandonar la línea, por que no se juzgaban bastantes las tropas de operaciones para sostenerla; otros no lo creyeron así: y en esta como en otras muchas juntas es posible que se hubiese hablado mucho, y no se hubiese acordado nada. Amaneció el día sábado, y el cañon anunció que el enemigo había emprendido el ataque. Nuestras tropas estaban en Huarte: ademas de las que tenía Iriarte, salieron de esta plaza el batallon de quintos de Borbon, dos compañías de preferencia de Ronda, la compañía de zapadores, y alguna que otra partida suelta.

El fuego de cañon cesó á las once, lo que nos hizo creer que la columna estaba andando en auxilio de los de Larrasoña; mas cuando así lo creíamos vimos entrar en la ciudad á su comandante don Leon: que según luego se susurró, vino á recibir instrucciones. En una entrevista con la diputacion y algunos individuos de ayuntamiento, hizo presente la gran dificultad de socorrer la línea, y la imposibilidad de sostenerla, y aunque se le pusieron de manifiesto los grandes males, que iban á seguirse de abandonarla, especialmente á esta plaza, desprovista absolutamente de viveres, hasta el punto que todos los dias es preciso acudir á los particulares, si la tropa ha de comer menestra, no por eso dejó de insistir en abandonarla, y en que luego se marchasen las tropas á la ribera. Como lo dijo, así se ha hecho en parte, y vá á hacerse en el todo según las apariencias. Por de contado habría recibido instrucciones del virey, lo que siquiera nos pasaba por la imaginacion el ponerlo en duda, pero luego que salió de Pamplona se dirijieron comunicaciones á los fuertes de Larrasoña y Zubiri en las que, por lo que hemos oido, se decía á sus comandantes, que salvaran la gente, y no pudiendo salvar la artillería la clavasen. Todo lo han hecho, merced á los héroes que mandaban; los soldados de Valladolid, de cuyo regimiento eran las guarniciones, dijeron que ellos no abandonaban la artillería: y inutilizando las municiones que no podían traer se agarraron con los cañones, y atadas unas maromas á las cureñas, los trajeron ayer á fuerza de paños hasta Pamplona, habiendo pasado por cerca de los enemigos. Los facciosos acometieron á nuestras tropas, que habían ido á apoyarlas. Vinieron picando la retaguardia hasta Villaba, adonde dispararon varias gra-

nadas. La pérdida de este segundo dia son 49 heridos de la clase de tropa, y algunos prisioneros que nos han hecho.

Desde Villaba, pues, hasta Francia, no tenemos otros puntos que la Borda de Iñigo, en donde se sostendrá la guarnicion mientras le duren los viveres, que serán unos 15 dias, y el pueblo de Valcárcos.

Los facciosos se han dirigido ahora á Lumbier. ¿Lo tomarán? Todo puede temerse. ¿Qué desastres! y aun no hemos sufrido todos, todavía nos esperan otros muchos, y acaso mayores, si pronto no se nos atiende. ¿Para un dia solo parece que entró Ulibarri en Navarra! Váyase en hora buena si en otra parte es mas precisa su presencia; pero á lo ménos un hombre solo no podría mandarse á esta provincia? Pues no se pide mas por ahora, si no puede concedérsenos mas que esto: mas un gefe que mande estas tropas es de una urgencia estremada. Todavía puede hacerse algo de provecho, pero si el gobierno nos deja como estamos, los males tendrán difícil remedio. La faccion aumentará sus filas ahora con todos los mozos de la montaña, que son muchos, y luego con los de la ribera, de donde hasta nos quitará los recursos con que contamos para mantenernos este año.

FRAGA 2 de noviembre.—Hacia dias nos hallábamos en esta disfrutando de calma, porque el horizonte se habia despejado con respecto á las continuadas alarmas: consecuente á ser llamada á Berga la faccion de las Garrigas; pero ayer tarde se aseguró, por un vecino de Torrente, que cual un relámpago fué aparecida en sus acostumbradas guaridas, con mayor fuerza, como que se compone de dos á tres mil infantes, y mas de cien caballos.

Hemos estado con suma vigilancia, así los patriotas como la guarnicion, esperando á la turba asesina; y hasta esta hora que son las diez de la mañana, se ha podido traslucir con seguridad, que pasando el vado anoche por Aytona, se ha dirigido á los pueblos de la ribera del Cinca, que acabará de arruinar.

Tambien se dice como cosa cierta, de que la junta superior carlista, existe en la Pobra, en el Priorato, con Tristani, y su faccion, que lleva 6 ó 7 cañones, sin que se sepa la direccion; siendo consecuencia palmaria, que se ha visto obligada á desalojar Berga, y es de creer con fundamento se le hostiga por nuestras tropas.

—Respecto á la coyuntura de haberse detenido el correo esta noche aquí por razon de la alarma que indica á usted la que recibirá de la misma fecha, aunque con el mayor desagrado manifiesto á usted, que á las cinco y media de la tarde hemos sabido, por conducto de persona bien orientada, de que la com-

pañía de cazadores de Soria, que con unos 20 caballos se hallaba en Oso á disposicion y mando del señor Cistué, ha sido presa de la faccion, excepto 5 de los segundos, que se han salvado con dicho gefe.

Lo que pongo en su noticia á efecto de que se sirva insertarlo en su apreciable periódico, aunque le es harto sensible á su atento s. q. s. m. b.—El fiscal de la línea del Segre.

GUADALAJARA 3 de noviembre.—El comandante general de esta provincia y el gefe político han determinado recorrer los pueblos de la misma, dirigiendo al verificarlo la siguiente alocucion á sus habitantes:

"Resueltos á escarmentar á los malvados que han provocado el rigor de la justicia, y restablecer en toda su fuerza el imperio de las ultrajadas leyes, salimos de la capital á recorrer los partidos de la provincia. Examinando personalmente la administracion pública en el círculo de nuestras respectivas funciones, corregiremos los abusos que el tiempo, las circunstancias y los hombres hubieren introducido; y si en los dias de discordia civil que alcanzamos no nos es dado poner en egecucion nuestros deseos de aumentar las fuentes de la riqueza pública y fomentar las mejoras materiales que reclama el pueblo, nada omitiremos para llevar á efecto las realizables. Accesibles á todos, cumpliremos nuestra mision de orden y de justicia, y al mismo tiempo que hagamos sentir el peso de la autoridad pública á los fanáticos partidarios de la usurpacion, acogeremos á los seducidos que por primera vez se han unido á los rebeldes, les daremos en nombre de S. M. paz y tranquilidad en el seno de sus familias, en lugar de la agitacion y privaciones de una vida vagante y miserable.—El gefe político, Pedro Gomez de la Serna.—El comandante general sub-inspector de la Milicia nacional, Joaquin Olivares.

VILLACASTIN 4 de noviembre.—El decidido patriota don Juan Sanchez, comandante de armas de esta villa, hallándose recorriendo este distrito con la fuerza de 19 caballos y 20 infantes, tuvo noticia de que la villa de Arévalo se hallaba abandonada y amenazada de ser invadida, como lo fué, por el cabecilla Romero con 70 ó 80 hombres, y no vaciló un instante en estralimitar por creerlo conveniente al bien de la patria. Forzando sus marchas se dirigió á dicha villa, donde llegó tres ó cuatro horas despues de abandonada por el citado cabecilla y su canalla, continuando su persecucion hasta que logró desbandarlos. Ha sido el resultado de la acciudad de estos valientes la captura de 20 y tantos prisioneros en Madrigal, Cervillejo, Fresno y Moralejas, pueblos todos escandalosamente pronunciados á favor del pretendiente. Fueron conducidos dichos prisioneros á la capitania general.

Con esta expedicion se ha reanimado el espíritu público, que se hallaba totalmente abatido por las tropelías y violencias de todas clases que cometian los vándalos.

Se ha restablecido en Madrigal el ayuntamiento constitucional, que habia sido depuesto por los facciosos, y se ha puesto en la plaza la lápida de la Constitucion, arrancada y hollada por los mismos.

TUDELA 5 de noviembre.—Un oficial del ejército del centro desde Segorve con fecha 1.º del actual nos dice lo siguiente:

Ayer llegamos á esta todo el ejército y hoy descansamos sin saber cual será nuestra direccion. El sitio de Cantavieja parece se ha suspendido por ahora, y con el mal tiempo que va principiando, añadiendo á esto la obstruccion de los caminos para la artillería, no será posible emprender nuevas operaciones sobre aquella plaza. En fin veremos lo que se dispone y avisaré á usted cuanto ocurra.

SORIA 7 de noviembre.—Don Pedro Martinez, uno de los patriotas mas decididos de esta provincia, y que manda una partida volante, en la tarde del 29 del pasado, rechazó con el mayor denuedo, con los pocos valientes que le acompañaban, á toda la faccion del rebelde Marron, compuesta de cuatro batallones y un escuadron. La pérdida del enemigo fué de 9 muertos y 10 heridos, entre los que se halla un titulado oficial y el presbítero de Verlanga don José Paez Inigo. Sin embargo del fuego horroroso que hacia la faccion al fuerte de Verlanga defendido con tanto teson, y que ya reunia toda clase de combustibles para incendiar el fuerte, sin embargo de que á Martinez se le ofrecia capitulacion con repetidas instancias, logró destruirla con toda decision, y contestó que en el fuerte de Verlanga siempre habia de ondear el pendon de Isabel Segunda.

Hoy muy de mañana ha salido fuerza de infantería y caballería para Rello, jurisdiccion de Almayan, en donde se dice que está encerrado el cabecilla Béjar con cuatro compañías rebeldes. Diré á usted el resultado de este triunfo, si le hacen sucumbir, como es probable.

MADRID 10 de noviembre.—El comandante del canton de Moya, con fecha 25 de octubre, dirigió al comandante general de la provincia de Cuenca la comunicacion siguiente:

A cosa de las ocho de la mañana de este dia recibí un oficio del capitán don Juan de Dios Derqui, fechado en la Cañada del Hoyo, en el que me decia, que en aquel momento emprendia su movimiento para esta villa haciendo tránsito por Cañete: noticioso yo de que la faccion, en número de 2.000 infantes y 150 caballos estaban muy á corta distancia, aunque sin saber á ciencia cierta el punto que esta ocupaba, dispuse saliese una descubierta de 80 hombres con direccion al camino que aquel debia traer con objeto de proteger su marcha como evidentemente salió; noticioso despues de que 40 facciosos por un punto y 60 por otro habian marchado á interponerse entre la compañía de don Juan Derqui y este punto, salí yo con el resto de la fuerza con el objeto de llamarles la atencion dejando cubierto este canton con su Mili-

cia nacional voluntaria y algunos vecinos honrados, á cosa de un cuarto de hora de mi salida de este punto, y no tratando jamas de perderlo de vista se me dió la noticia de que el todo de la faccion se hallaba en Landete á media legua de distancia de esta villa: en su vista contramarché con dos objetos, el primero para no abandonar este canton, y el segundo de averiguar y descubrir la certeza de esta noticia, y evidentemente tan luego como me posesioné con toda mi fuerza de un cerrito que hay intermedio de esta villa á Landete, divisé que la faccion reunida salía en mi alcance marchando la infantería por mi flanco izquierdo y la caballería por el derecho: conociendo yo la superioridad de la fuerza rebelde dispuse mi retirada con el mayor orden disputando al enemigo el terreno á palmos hasta llegar á ponerme bajo tiro de fusil de la muralla desde la cual se principió un vivo y horroroso fuego que duró por espacio de cuatro á cinco horas.

Los facciosos que prevalidos de las exactas noticias que tienen de la fuerza que guarnece este canton como de sus nacionales por las personas que existen en esta villa, y tienen en sus filas hijos, maridos y parientes, venian orgullosos y con ánimo de dar un mal rato á su benemérita guarnicion, valientes nacionales y parte sana del pueblo, se vieron chasqueados, estrellándose su arrogancia en las balas de estos, habiendo tenido por nuestra parte la desgracia de perder un soldado que, alcanzado por la caballería facciosa, fue muerto á lanzazos en el momento.

Hasta esta hora ninguna noticia he tenido del paradero ó direccion de la compañía que manda don Juan Derqui, y en este instante despacho apostados en todas direcciones para evitar el que la faccion pudiera dar un golpe de mano.

La faccion, viendo lo inútil de su proyecto, tomó el camino de Santa Cruz, y ahora se me acaba de asegurar que se halla emboscada y hechos pabellones en la dehesa de esta villa, distante de ella un cuarto de hora.

Viva V. S. seguro de que la faccion solo pisará este canton dejando nosotros la existencia, pues solo de este modo sucumben los libres. Dios guarde á V. S. muchos años.—Moya 25 de octubre de 1837 á las siete de esta noche.—Fermín Leguía.—Señor comandante general de la provincia.

TEATRO DEL BALON.

El lunes 20 se egecutará, á beneficio de doña Carmen Martinez, graciosa y primera boleta de la compañía, la funcion siguiente:—El excelente drama romántico del célebre Alejandro Dumas, titulado *Efectos de la avaricia ó sea el hijo del verdugo de Londres Ricardo Darlington*; seguirán boletas nuevas á nueve con la música del Chairo; despues la pieza en un acto, *El marido y el amante*; en seguida un sestet de baile de medio carácter, concluyendo con el sainete *Las manolas de Madrid*, ó *Las besugueras picadas*.

Impresor y editor responsable.—V. Caruana.

CADIZ.—1837.

Imprenta del *Tremor*, calle de S. José núm. 41.

REMITIDO.

Yo el infrascripto escribano público del número de esta ciudad de Cádiz, doy fé: que por don Laureano de la Vega, se me han exhibido los documentos que literalmente copiados y por el orden de numeracion son como sigue.

Número 1.º Don Rafael del Riego y Nuñez, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, ayudante de campo de S. M., coronel de la Milicia nacional local, voluntaria de Málaga, capitán general del ejército, provincia de Aragon &c. &c.—Certifico: que don Domingo de la Vega, vecino de Cádiz, fué uno de los primeros que después del desgraciado día 8 de julio de 1819, trató de reanimar el espíritu de los amantes de la libertad, lo cual consiguió volviendo á entablar las relaciones antiguas, y adquiriendo otras nuevas, logrando con su celo y actividad darle el mayor impulso á los trabajos que se habian emprendido en obsequio de la patria. Asi mismo que siendo tan conocido por sus ideas liberales y por las persecuciones que sufrió por esta causa bastaba su nombre para decidir algunos que escarmentados dudaban del éxito, como sucedió entre otros, con don Fernando Miranda, ayudante general del estado mayor, el cual no quiso comprometerse en el segundo proyecto, verificado el 1.º de enero, hasta que supo, que don Domingo de la Vega era uno de los que se hallaban á la cabeza del proyecto. Me consta igualmente que trabajó con la mayor actividad, para que la ciudad de Cádiz abriese sus puertas á las tropas nacionales, y últimamente que siendo ya demasiado conocida su adhesión á nuestro sistema, y cuanto por él estaba haciendo se vió forzado á refugiarse á la ciudad de San Fernando, donde mostró el mismo celo, y la misma firmeza de principios; causa porque lo considero acreedor á que la patria, teniendo en consideracion sus distinguidos servicios, los recompense en algun modo. Y para que conste donde convenga doy esta que firmo en Zaragoza a 30 de enero de 1821.—Rafael del Riego.

Número 2.º Don Antonio Quiroga, mariscal de campo de los ejércitos nacionales y diputado á cortes por la provincia de Galicia.—Certifico: que don Domingo Antonio de la Vega, vecino de Cádiz y abogado del ilustre colegio de aquella ciudad, fué uno de los primeros agentes que formaron el proyecto y contribuyeron á el alzamiento del ejército que estuvo á mi mando con el objeto de restablecer la Constitucion política en España. Los heroicos esfuerzos de este benemérito patriota hasta verificarse el pronunciamiento, su firmeza de carácter, su decidido amor á la libertad, su desprendimiento y la singular accion de abandonar su dilatada familia para venirse á unir en San Fernando á las banderas de la libertad, le adquirieron una gloria que deberá ser indestructible en la historia de nuestros tiempos, señalándole como á uno de los partícipes en la empresa de la

regeneracion política de la Nacion; penetradas de lo cual las Cortes, declararon el día 14 de octubre del año anterior que le eran sumamente gratos sus servicios, que se hiciese mencion honorífica de ellos en el diario de sus sesiones, y que se le recomendase al gobierno para que le premiase con una colocacion arreglada á su distinguido mérito. Todo lo cual manifiesto en honor de la justicia para satisfaccion del interesado y fines que convengan á su bien adquirida reputacion; sin detallar sus servicios, por hallarse espresados en la representacion que dirigió al Congreso y produjo la honorífica resolucion inencionada. Madrid 11 de julio de 1821.—Antonio Quiroga.

Número 3.º G. y J. Los señores diputados secretarios de las cortes, me dicen con fecha 3 del actual lo que sigue:—En vista de lo espuesto y acreditado por parte de don Domingo Antonio de la Vega, actual fiscal del juzgado de rentas de Cádiz, y teniendo en consideracion los señalados servicios que ha prestado á la causa de la libertad en diversas épocas, sus padecimientos y la activa parte que tomó en los trabajos que prepararon el glorioso alzamiento de 1.º de enero de 1820; se han servido las cortes declararle benemérito de la patria, y acordar se le recomiende eficazmente al gobierno, á fin de que sea colocado en atencion á su carrera y merecimiento.—De real orden lo traslado á usted para su inteligencia y satisfaccion.—Dios guarde á usted muchos años. Madrid 27 de junio de 1822.—Nicolas Garelly.—Señor don Domingo Antonio de la Vega.

Número 4.º Certifico yo don Juan Bautista Carrera, cura propio del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con asignacion á esta parroquia auxiliar de San Antonio que en el libro 3.º de bautismos folio 69 vuelto, se halla la partida 411, como sigue.—En la ciudad de Cádiz, martes 5 de julio de 1796 años: Yo don Manuel José de Valderrama, cura propio del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con asignacion á esta parroquia del Señor San Antonio, bauticé á Laureano Manuel, Francisco de Paula, Juan Nepomuceno, que nació el día 4 de dicho mes y año, hijo del licenciado don Domingo Antonio de la Vega, abogado de los reales consejos y del ilustre colegio de esta dicha ciudad, natural del consejo de Maseueras, jurisdiccion del real valle de Cabezon de la Sal, obispado de Santander, y de doña María de las Mercedes Sanchez de Cueto, su legitima muger, natural de esta ciudad, ambos vecinos de ella, casados en esta dicha parroquia de secreto año de 91. Abuelos paternos don Domingo de la Vega y doña María de la Campa. Idem maternos don Juan Antonio Sanchez de Cueto y doña Bibiana Vazquez; fué su padrino don Manuel Sanchez de Cueto, á quien le advertí sus obligaciones, siendo testigos don Juan Antonio Sanchez de Cueto, don Juan Gonzalez y don Ramon de Rueda,

vecinos de esta ciudad y lo firmé. Cádiz ut supra.—Mannel José de Valderrama.—Concuerta con su original á que me refiero. Cádiz 17 de noviembre de 1837.—Juan Bautista Carrera.

Número 5.º Lugar de un escudo de las reales armas; que en su orla dice "gobierno civil de la provincia. Cádiz." La junta de gobierno de esta provincia en oficio de esta fecha, me dice que en la sesion que celebró en el dia de ayer ha tenido á bien nombrar á usted oficial quinto de la administracion principal de correos de esta ciudad interinamente. Y lo comunico á usted para su inteligencia y satisfaccion, debiendo presentarse desde luego á tomar posesion de su destino. Dios guarde á usted muchos años. Cádiz 1.º de octubre de 1835.—Rafael Hore.—Señor don Laureano de la Vega.

Número 6.º Administracion principal de correos de Cádiz.—El escelentísimo señor director general de correos, con fecha 26 de julio último, me dió lo siguiente.—Reuniendo las circunstancias de buena conducta moral y política don Laureano de la Vega, nombrado por V. S. celador en la falúa de sanidad, he acordado aprobar dicho nombramiento comunicándolo á V. S. en contesta cion á su oficio de 15 del corriente. Y lo traslado á usted para su conocimiento. Dios guarde á usted muchos años. Cádiz 1.º de agosto de 1836.—Joaquin María Marquez.—Señor don Laureano de la Vega.

Número 7.º Don José María Lopez de Pedrajas, presidente y don José María Gutierrez de la Huerta y don Augusto Amblard, secretarios de la junta gubernativa de esta provincia.—Certificamos.—Que don Laureano de la Vega, vecino de esta ciudad, fué uno de los que mas se distinguieron en el glorioso pronunciamiento de la misma para proclamar, como se efectuó, la Constitucion política de la monarquía española del año de 1812, sin que para ello le arredraran las dificultades y riesgos inminentes que se presentaban en tan críticos momentos, cuando los mas alentados dudaban del buen exito de esta empresa. Y que incansable en su propósito de restablecer la libertad de la patria, á todo se ha prestado, ofreciendo continuamente sus servicios á esta junta. Y por acuerdo de ella á instancia del don Laureano, libramos la presente, que firmamos en Cádiz á 25 de agosto de 1836.—José Lopez Pedrajas.—Augusto Amblard, vocal-secretario.—José María Gutierrez de la Huerta, vocal-secretario.

Los escribanos de esta ciudad que firmamos, damos fé: De que los señores don José María Lopez de Pedrajas, don José María Gutierrez de la Huerta y don Augusto Amblard, por quienes al parecer se halla dada y firmada la precedente certificacion, son como se titulan, presidente y secretarios de la junta gubernativa de esta provincia. Y para que conste damos la presente en Cádiz fecha ut retro.—Bartolomé Rivera.—Licenciado

don José María Noble, escribano público.—Juan de Miguél y Villanueva.—Lugar de un sello.

Número 8.º Milicia nacional: Primer batallón de infantería de Cádiz.—Don Antonio Javat, interino mayor del espresado batallón, del que es comandante el señor don Pablo Matheu, y accidentalmente el señor mayor don Pedro Greve.—Certifico: Que desde la creación de este batallón con la denominación de voluntarios de Isabel Segunda, se alistó voluntariamente en la compañía de cazadores, en clase de miliciano, don Laureano de la Vega; habiendo cumplido con la mayor exactitud y puntualidad cuantos servicios le han sido nombrados fuera y dentro de esta plaza; sin haber dado nunca el menor motivo de queja ni reprehension á sus gefes, y por consiguiente no ha sufrido jamás el menor castigo; manifestando la mejor adhesión á nuestra Reina doña Isabel Segunda é instituciones que felizmente nos rigen. Y para que pueda hacerlo constar, le espido la presente certificación que deberá llevar el vistobueno del señor comandante accidental para su mayor validación. en la plaza de Cádiz á 4 de junio de 1837.—Antonio Javat—V.º B.º—Pedro Greve.

Número 9.º—38.—Lugar de un escudo de las reales armas.—Don Pedro Antonio Acuña, Diputado á Cortes por la provincia de Jaén y ministro de la gobernación de la península. Por cuanto don Laureano de la Vega, individuo que fué de la Milicia nacional de Cádiz en el año de 1823, ha acreditado en debida forma haberse hecho digno de la condecoración que S. M. la Reina Gobernadora, en nombre de su augusta Hija doña Isabel Segunda, tuvo á bien designar por reales decretos de 23 de junio de 1836, y 14 de julio siguiente, para los individuos de la Milicia nacional de los pueblos del reino que en el espresado año de 1823 abandonaron sus hogares y defendieron el gobierno constitucional, dando pruebas evidentes de su decisión y patriotismo, y á quienes por lo mismo tenga á bien concederla, para que honren sus pechos con un glorioso distintivo que recuerde sus hechos memorables; por tanto, para público testimonio de su real aprecio y de la estimación que le merece el distinguido mérito que en aquella época contrajo el referido don Laureano de la Vega, ha venido S. M. en mandar se le espida el presente diploma, para que pueda usar libremente de la mencionada condecoración, que debe ser arreglada al diseño aprobado y anunciado en el citado real decreto de 23 de junio, con la variación marcada en el de 14 de julio, y en cuyo uso no se le pondrá impedimento alguno: Por ser así su soberana voluntad. Dado

en Madrid á 27 de julio de 1837.—Pedro Antonio de Acuña.

Número 10. Administración principal de correos de Cádiz.—El escelentísimo señor director general de correos, con fecha 30 de agosto último, por duplicado me dice lo siguiente.—El escelentísimo señor secretario del despacho de la gobernación de la península, se ha servido comunicarme con fecha 27 del corriente la real orden que sigue.—Esclentísimo señor.—S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien mandar que don Joaquín Martínez Correa, oficial sexto de la administración principal de correos de Cádiz, cese por ahora en su destino, debiendo tenerle presente esa dirección general para proponerle en un destino correspondiente á sus méritos y servicios. Para la vacante que resulta por cesación de Martínez Correa, se ha servido S. M. nombrar á don Laureano de la Vega, mandado tener presente en esa dirección por real orden.—Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y demas efectos, advirtiéndole, que con esta fecha lo comunico á Vega, con prevención que se presente en su destino en el término preciso de un mes.—Y mediante á que el nombramiento de usted obra en la contaduría de esta principal, por presentación que hizo de él en 5 del actual á causa de haber padecido estravio el principal del presente, se lo traslado á usted para los efectos convenientes.—Dios guarde á usted muchos años. Cádiz 11 de octubre de 1837.—Joaquín María Márquez.—Señor don Laureano de la Vega.

Número 11. Administración principal de correos de Cádiz.—Por la dirección general de la renta, con fecha 8 del actual, se me dice lo siguiente.—El escelentísimo señor secretario del despacho de la gobernación de la Península se ha servido comunicarme con fecha 6 del corriente la real orden que sigue.—Esclentísimo señor.—S. M. la Reina Gobernadora, ha tenido á bien acordar que don Joaquín Martínez Correa, á quien se le mandó cesar en el destino de oficial sexto de la administración principal de correos de Cádiz por resolución de 27 de agosto último sea repuesto en él; y que á don Laureano de la Vega, nombrado en su lugar con igual fecha se le tenga presente para colocarle luego que haya proporción.—Lo traslado á V. S. para su debido cumplimiento.—Y lo traslado a usted para su inteligencia y gobierno.—Dios guarde á usted muchos años. Cádiz 17 de noviembre de 1837.—Joaquín María Márquez.—Señor don Laureano de la Vega.

Número 12.—Administración principal de correos de Cádiz.—Don Joaquín María Márquez, del consejo de S. M., su secretario con ejercicio de decretos

y administrador principal de correos, postas y caminos de esta ciudad.—Certifico: que en el día 1.º de octubre de 1835 se me comunicó una orden por la junta gubernativa de esta provincia, por la que quedaban separados de sus destinos tres oficiales y un mozo de oficio, siendo uno de los separados don Francisco Vitini, oficial quinto de esta administración principal. En la mencionada orden se me mandaba pusiese en la plaza vacante por separación de Vitini, á don Laureano de la Vega. En el mismo día se me presentó dicho Vega con la credencial de su nombramiento firmada por el general don Rafael Hore (presidente que era de la junta gubernativa) y tomó posesión de dicho destino, el que estuvo desempeñando con inteligencia, pureza y celo hasta el día 1.º de marzo de 1836 en que se presentó en esta administración don Francisco Sánchez Sandino, nombrado por S. M. oficial quinto de esta principal de correos, en cuyo día se separó á Vega sin haber disfrutado ni percibido sueldo ni gratificación alguna en los cinco meses que estuvo desempeñando la espresada plaza de oficial. Que en 26 de abril de 1836 nombré á don Laureano de la Vega celador en la falta de sanidad para el recibo y despacho de la correspondencia en esta bahía, cuyo nombramiento fué confirmado por la dirección general de la renta, en 26 de julio del mismo año, y que en este destino ha estado Vega ocupado desempeñándolo con actitud y pureza hasta que cesó en él por haberle nombrado S. M. oficial sexto de esta administración principal de correos con los ocho mil reales que le son de dotación, de cuyo destino tomó posesión Vega en 11 de octubre de 1837; y ha estado desempeñándolo hasta el día en que cesa por disposición de S. M., habiéndose comportado así en este como en todos los destinos que ha tenido á mis inmediatas órdenes á mi entera y completa satisfacción. Y á solicitud del interesado de fecha de hoy, doy la presente en Cádiz á 17 de noviembre de 1837. Joaquín María Márquez.—Los documentos que quedan copiados están conformes con sus originales que para efecto de sacar el presente testimonio me han sido exhibidos por el don Laureano de la Vega á quien se los devolví y á ellos en su poder me remito, firmando por su recibo. Y de pedimento del susodicho signo y firmo el presente en seis hojas, en Cádiz á 17 de noviembre de 1837.—Laureano de la Vega.—Manuel Calvo.—Es copia.

CADIZ.—1837.

Imprenta del *Tiempo*, calle de s. José n. 41,
Encargada á Caruana.